EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la señor(a) **JUAN CARLOS PEÑA HENAO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 15.328.062, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato para la Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos de fortalecimiento de la gestión de la salud pública y aseguramiento de la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Cañasgordas, los cuales son requeridos por cuanto el municipio no cuenta con la creación de este cargo y se hace necesario para consolidar las diferentes actividades, reportes e informes en salud pública que se deben realizar y presentar a las diferentes entidades del orden departamental y nacional con relación al tema de salud pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en el Municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO	KATERINE CORDOBA – SECRETARIA DE SALUD Y PROTRECCIÓN SOCIAL
REVISO	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA- Asesor Jurídico
APROBO	DIEGO ALONSO VANEGAS – Alcalde Municipal